

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 MAY 2023

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de los compromisos asumidos por la República al Parlamento del Mercosur; -----

CONSIDERANDO: que es menester proceder al pago; -----

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 476, de la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pago al Parlamento del Mercosur de U\$S 1.600.000,00 (un millón seiscientos mil dólares americanos) con destino al mejoramiento, remodelación y reparación de la infraestructura edilicia de la Sede del Parlamento del Mercosur en la ciudad de Montevideo.-----

2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°. Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS